



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2025-MDS/A

Sorochuco, 13 de febrero del 2025.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO.

##### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDS/A y el Decreto Supremo N° 132-2024-EF, que modifica los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y el Decreto Supremo N° 318-2023-EF;

##### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30305, que modifica el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben que las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que ejercen en el marco de la Constitución y la Ley;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 39° establece que ***"el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley y mediante resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"***;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, en su artículo 1°, numeral 1.1. crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, A través del D.S N° 318-2023-EF, se "Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos 1, 11 y 111 correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones", especificando en el Anexo I los compromisos e indicadores del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el año 2024; en su título III, IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, estipula en el Artículo 9° Designación: el Coordinador PI, numeral 9.1: El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía i. designa al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Incentivos";

Que, a través del Decreto Supremo N° 132-2024-EF, se modifica los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y el Decreto Supremo N° 318-2023-EF; en su artículo 3°.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas



**Modificación de la Segunda Disposición Complementaria Final y del Anexo II del Decreto Supremo N° 318-2023-EF; se establece el Diseño de compromisos correspondientes al periodo 2025.** La Dirección General de Presupuesto Público aprueba mediante resolución directoral los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el periodo 2025 hasta el **15 de setiembre** de 2024, con la finalidad de establecer los criterios y las fases del proceso de diseño de compromisos e indicadores correspondientes al periodo **junio – diciembre 2025**, en el marco del citado Programa”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0035-2024-EF/50.01, se aprueba los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2025 y sus Anexos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDS/A, se designa al Economista **Ciro Eloy Valdez Asto**, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, bajo cuya dependencia se encuentran entre otras, la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, en mérito de lo antes expuesto y en ejercicio que lo que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** –**DESIGNAR** al Economista **Ciro Eloy Valdez Asto**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, como Coordinador del Plan de Incentivos-PI, responsable del cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos pertinentes y correspondientes al año 2025, en base de los considerandos expuestos en el la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, así como a las demás oficinas administrativas que tienen funciones con el funcionamiento operativo de la entidad, la dotación de recursos necesarios, conforme a la disponibilidad financiera, para el seguimiento y cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DEJAR** sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR** la presente al designado, así como a las demás áreas administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar-PTE y el Portal Web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SOROCHUCO  
Prof. Marcial Villanueva Izquierdo  
ALCALDE